

ORDEN de 27 de julio de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Trigueros (Huelva). (PD. 1206/92).

RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas diecinueve subvenciones concedidas a los asistentes a Ferias y Certámenes Comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas diecinueve subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 20 de julio de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS (HUELVA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
----------	-------------------------------------

CONSUMO DOMESTICO E INDUSTRIAL:

Propuesta A

Consiste en la actualización del actual régimen de tarifas, y que permanecerá vigente hasta la entrada en vigor del Régimen Económico (Capítulo XII) del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua (Decreto 120/1.991, de 11 de Junio), siendo hasta tanto como sigue:

Mínimo de 10 m ³ bimestre	318,00.-ptas
Más de 10 m ³ hasta 25 m ³ bimestre	38,16.-ptas/m ³
Más de 25 m ³ hasta 50 m ³ bimestre	63,60.-ptas/m ³
Más de 50 m ³ en adelante bimestre	95,40.-ptas/m ³

CONSUMO DOMESTICO:

Propuesta B

Consistente en la aplicación de los conceptos establecidos por el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua y que entrará en vigor a partir del próximo 10 de Septiembre del presente año y que queda tal como sigue:

Cuota fija o de servicio	177,02.-ptas/bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 10 m ³ bimestre	31,80.-ptas/m ³
Más de 10 m ³ hasta 25 m ³ bimestre	38,16.-ptas/m ³
Más de 25 m ³ hasta 50 m ³ bimestre	63,60.-ptas/m ³
Más de 50 m ³ en adelante bimestre	95,40.-ptas/m ³
Cuota contratación:	600.d-4.500.-(2-p/t)
Derecho de acometida:	A.d+B.q siendo A=509 ptas y B= 15.620 ptas

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

A N E X O

Nº EXPEDIENTE:	AF-17/92
BENEFICIARIO:	ANTONIO LOPEZ MONTERO
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION:	78.120 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-19/92
BENEFICIARIO:	ARTESANIA PARRAS, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	LOS VILLARES (JAEN)
IMPORTE SUBVENCION:	181.440 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-20/92
BENEFICIARIO:	ALFOMBRAS LA ALPUJARREÑA, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	LA ZUBIA (GRANADA)
IMPORTE SUBVENCION:	498.341 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-21/92
BENEFICIARIO:	JOSE NATERA SACO
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION:	87.700 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-22/92
BENEFICIARIO:	NARCISO BUENO NAVARRO
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION:	66.960 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-23/92
BENEFICIARIO:	GUADARTE, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	SEVILLA
IMPORTE SUBVENCION:	424.787 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-24/92
BENEFICIARIO:	GUADARTE, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	SEVILLA
IMPORTE SUBVENCION:	469.700 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-25/92
BENEFICIARIO:	GUADARTE, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	SEVILLA
IMPORTE SUBVENCION:	790.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-31/92

BENEFICIARIO: STEFANIS BIJOUX, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION: 78.120 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-32/92
BENEFICIARIO: ARTESANIA VICTOR MOLERO, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: GRANADA
IMPORTE SUBVENCION: 275.184 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-33/92
BENEFICIARIO: ALHAMA BISUTERIA, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: ORGIVA (GRANADA)
IMPORTE SUBVENCION: 93.960 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-38/92
BENEFICIARIO: RAFAEL SACO MELLADO
MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION: 87.885 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-40/92
BENEFICIARIO: LIMI, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
IMPORTE SUBVENCION: 252.000 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-41/92
BENEFICIARIO: RAFAEL GUIJO, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION: 172.800 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-45/92
BENEFICIARIO: J.J. BRAVO, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION: 293.760 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-50/92
BENEFICIARIO: SAMUGA, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION: 207.360 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-55/92
BENEFICIARIO: ARTESANIA SAN JOSE, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: JAEN
IMPORTE SUBVENCION: 285.863 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-59/92
BENEFICIARIO: MENBUR, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: ATARFE (GRANADA)
IMPORTE SUBVENCION: 125.024 ₧

Nº EXPEDIENTE: AF-70/92
BENEFICIARIO: ORFEBRES NAVARRO, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA
IMPORTE SUBVENCION: 241.920 ₧

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El decreto 3/1992 de 14 de enero contempla los Programas de Apoyo al Empleo, entre los que se encuentran los relativos a Andalucía Joven y Porados de Larga Duración,

En base al citado Decreto se ha concedido ayuda dentro de los Programas referidos a las siguientes Entidades:

Expediente: A.J. 30/92. MA
 Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
 Importe: 10.225.506.

Expediente: P.L.D. 6/92. MA
 Entidad: Ayuntamiento de Cañete La Real.
 Importe: 4.464.684.

Expediente: P.L.D. 8/92. MA
 Entidad: Ayuntamiento de Fuegirola.
 Importe: 3.325.440.

Expediente: A.J. 42/92. MA
 Entidad: Ayuntamiento Rincón de la Victoria.
 Importe: 13.883.010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, apartado cinco de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1992.

Málaga, 15 de julio de 1992.- El Delegado, José Ruiz Barranquero.

RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/1990 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de recibir Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones públicas y Entidades sin Anima de Lucro. En base al citado Decreto se ha concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: 38/92
 Entidad: Diputación Provincial de Málaga
 Importe: 81.768.138.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, apartado cinco de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1992.

Málaga, 20 de julio de 1992.- El Delegado, José Ruiz Barranquero.

RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de San Fernando subvención por un importe total de once millones trescientas setenta y tres mil novecientos noventa y seis pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayto. de San Fernando, por un importe de: 11.373.996 Pts. para la contratación de 10 trabajadores.

Cádiz, 23 de julio de 1992.- El Delegada, Hipólita García Rodríguez.